

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 490.157 - ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FADA

I.) **DETALLE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN	333- Productos de Artes Gráficas 334- Productos de papel y Cartón
NUMERO DEL PAC	490.157
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FADA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALAUCIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

II.) **APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 9/6/2026, por el Lic. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Nº	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	Gráfica Monarca S.R.L	80013965-8
2	Servicios Gráficos Tenondete S.A.	80069018-4
3	Visual Artes Gráficas S.R.L	80105708-6

III.) **Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:** Ninguna

IV.) **DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

IV.1) **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**
FORMULARIO DE OFERTAS

A) **GRÁFICA MONARCA S.R.L**

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas. En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.



Abg. **GUILLERMO SARABIA**
Comité de Evaluación de Ofertas



Lic. **Josefina Cardozo**
Comité de Evaluación



Lic. **Mónica Dávalos**
Comité de Evaluación

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8**, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas. El Comité de Evaluación informa que la garantía cuenta con la Certificación de firmas, conforme a los Art. 7 y 8 de la Res 230/2025.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta Cumple satisfactoriamente con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según el art. 79 del Decreto reglamentario 2264, Documentos Sustanciales, se concluye que la oferta de la firma **Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8**, cumple satisfactoriamente.

B) SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE S.A.

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas. En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **Servicios Gráficos Tenondete S.A., con Ruc 80069018-4**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **Servicios Gráficos Tenondete S.A., con Ruc 80069018-4**, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas. El Comité de Evaluación informa que la garantía cuenta con la Certificación de firmas, conforme a los Art. 7 y 8 de la Res 230/2025.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta Cumple satisfactoriamente con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según el art. 79 del Decreto reglamentario 2264, Documentos Sustanciales, se concluye que la oferta de la firma **Servicios Gráficos Tenondete S.A., con Ruc 80069018-4**, cumple satisfactoriamente.

C) VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas. En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **Visual Artes Gráficas S.R.L, con Ruc 80105708-6**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación


Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **Visual Artes Gráficas S.R.L, con Ruc 80105708-6**, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas. El Comité de Evaluación informa que la garantía cuenta con la Certificación de firmas, conforme a los Art. 7 y 8 de la Res 230/2025.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta Cumple satisfactoriamente con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según el art. 79 del Decreto reglamentario 2264, Documentos Sustanciales, se concluye que la oferta de la firma **Visual Artes Gráficas S.R.L, con Ruc 80105708-6**, cumple satisfactoriamente.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	OFERENTES		
	Gráfica Monarca S.R.L	Visual Artes Gráficas S.R.L	Servicios Gráficos Tenondete S.A
1. Formulario de Oferta (*) . [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Abg. **GUILLERMO SARABIA**
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. **Josefina Cardozo**
Comité de Evaluación

Lic. **Mónica Dávalos**
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
---	----------	----------	----------

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por las empresas quienes cumplen con todos los requisitos documentales sustanciales.

IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I
CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.

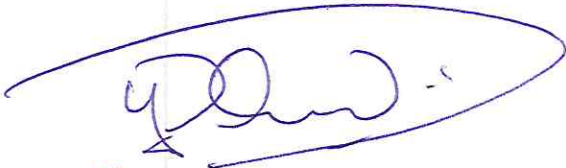
CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Gráfica Monarca S.R.L, presenta: N° de certificado 218543
Visual Artes Gráficas S.R.L., presenta: N° de certificado 218618
Servicios Gráficos Tenondete S.A: No presenta

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por el total”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

Nro.	Empresa	P. TOTAL OFERTADO Gs.
1	Gráfica Monarca S.R.L	11.410.000
2	Visual Artes Gráficas S.R.L.	12.550.000
3	Servicios Gráficos Tenondete S.A	21.388.500

En consecuencia, se dispone a analizar la oferta presentada por la firma **Gráfica Monarca S.R.L.**



Abg. **GUILLERMO SARABIA**
Comité de Evaluación de Ofertas



Lic. **Josefina Cardozo**
Comité de Evaluación



Lic. **Mónica Dávalos**
Comité de Evaluación

IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8**, y se constató que entre el precio ofertado no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Asimismo, el CEO constata que la firma **Gráfica Monarca S.R.L.** presenta el desglose de precios ofertados por lo que dictamina que los precios son susceptibles al análisis técnico y económico. Por tal razón, CUMPLE.

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y al respecto el Comité de Evaluación informa que todos los demás documentos formales fueron presentados por la empresa **Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8**, quedando el cuadro de la siguiente manera:

REQUISITOS	OFERENTE
	Gráfica Monarca S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA

Por lo tanto, en este punto, cumple.

Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación

Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación

IV.5) Capacidad Financiera: No aplica

IV.6) Capacidad Técnica: No aplica

IV.7) Experiencia:

En cuanto a la experiencia el comité de evaluación constató que la firma **Gráfica Monarca S.R.L., con Ruc 80013965-8**, presentó los documentos solicitados en cuanto a este punto de la evaluación:

EXPERIENCIA REQUERIDA	Gráfica Monarca S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de productos de artes gráficas y/o resmas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	PRESENTA

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firma **Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8**, a la fecha se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

Evaluación basada en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber*


Abg. **GUILLERMO SARABIA**
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. **Josefina Cardozo**
Comité de Evaluación


Lic. **Mónica Dávalos**
Comité de Evaluación



efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

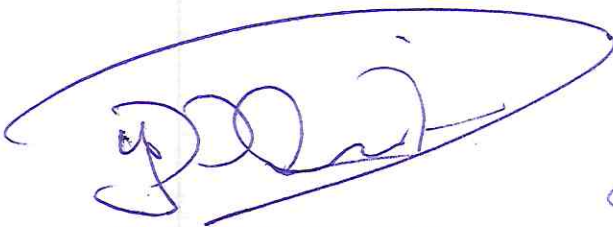
Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a la oferta que cumple con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8**, es la oferta recomendada como la más baja y conveniente, conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el Llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 490.157 - Adquisición de productos de artes gráficas para la FADA., por un total Gs. 11.410.000 (guaraníes once millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido, a la firma **Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8**, conforme lista de precios por constituirse en la oferta más baja y conveniente, por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y por constituirse como la oferta más conveniente.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 3 días del mes de julio, en la ciudad de San Lorenzo.


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación


Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación

